

Consultas Realizadas

Licitación 422378 - ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM - S.B.E.

Consulta 1 - Marca y Modelo

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En las Especificaciones Técnicas la convocante solicita marca y modelo específico del equipo "JUNIPER EX - 2300" limitando de esta manera la posibilidad de participación de oferentes que puedan ofertar productos de similares o mejores características pero de marcas y modelos distintos.		
Se solicita a la convocante modificar este requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, en atención a que las especificaciones técnicas fueron conformadas teniendo en cuenta que la convocante cuenta con conmutadores de acceso a la red (Switch's de acceso) de la marca JUNIPER modelo EX2300 y se requiere implementar la función de Virtual Chassis, esta configuración permite la administración de equipos desde una sola IP, es decir, como si fuera una sola unidad, destacando la transferencia de políticas y configuraciones entre Switchs operando en modo Clúster, algo que no es posible sin pérdida de conexión por parte del usuario en caso de utilizar una combinación de distintas marcas de Swichs en un Stack simple. Al implementar Virtual Chassis en uno de los nodos de la red, uno de los Switches representa el rol de "Master RE" y un segundo Switch como "Backup RE". Si tenemos redundancia de RE, podemos habilitar lo servicios NSR (nonstop active routing) y NSB (nonstop active bridging), que permite una conmutación transparente de master a backup y viceversa, sin que se reinicien protocolos de capa 2, esto de forma transparente para el usuario, por tanto, las interrupciones en el servicio se reducen de manera drástica. A fin de poder implementar esto es necesario poder contar con el equipamiento estandarizado de la misma marca la cual ya ha sido adquirido e implementado por esta convocante de manera a dar continuidad al proceso. Otro punto importante es el personal técnico con el que cuenta la Corte Suprema de Justicia se encuentra plenamente capacitado tanto en lo relacionado a Certificaciones en la marca Juniper como así también cuenta con el Know How suficiente, conocimiento práctico adquirido de la gestión que viene realizando con estos productos en su quehacer cotidiano, reduciendo al mínimo los tiempos de respuestas y recuperación en caso de incidentes. Además, existen en el mercado varias empresas que pueden proveer estos equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
La convocante solicita en sus especificaciones técnicas que "El plazo de garantía será de 12 meses, se entiende por garantía el mantenimiento correctivo del equipo en la modalidad 8x5 incluyendo el reemplazo del equipo en caso de fallas. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante del equipo."		
Sin embargo, la relación comercial se establece entre el oferente y la convocante, no así entre el fabricante del producto y la convocante, por lo cual, este requisito es de imposible cumplimiento.		
Se solicita a la convocante modificar el requisito		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
En relación a la garantía, la misma es requerida que sea expedida por el fabricante del producto, ya que este es quien finalmente realiza el cambio del equipo en caso de desperfectos, a través del RMA (Return Merchandise Authorization) autorización de devolución (o de retorno) de mercancía. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - JUNIPER EX 2300

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2023
<p>El equipo solicitado limita la participación de posibles oferentes que cuenten con otras marcas como Cisco, HPE, Dell, Netgear y otros.</p> <p>Se solicita a la convocante eliminar el requisito de que el equipo sea específicamente el JUNIPER EX 2300 y que se redefinan las especificaciones técnicas de manera a modificar los valores que corresponden específicamente a este equipo en particular.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
<p>la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, en atención a que las especificaciones técnicas fueron conformadas teniendo en cuenta que la convocante cuenta con conmutadores de acceso a la red (Switch 's de acceso) de la marca JUNIPER modelo EX2300 y se requiere implementar la función de Virtual Chassis, esta configuración permite la administración de equipos desde una sola IP, es decir, como si fuera una sola unidad, destacando la transferencia de políticas y configuraciones entre Switchs operando en modo Clúster, algo que no es posible sin pérdida de conexión por parte del usuario en caso de utilizar una combinación de distintas marcas de Swichs en un Stack simple. Al implementar Virtual Chassis en uno de los nodos de la red, uno de los Switches representa el rol de "Master RE" y un segundo Switch como "Backup RE". Si tenemos redundancia de RE, podemos habilitar lo servicios NSR (nonstop active routing) y NSB (nonstop active bridging), que permite una conmutación transparente de master a backup y viceversa, sin que se reinicien protocolos de capa 2, esto de forma transparente para el usuario, por tanto, las interrupciones en el servicio se reducen de manera drástica. A fin de poder implementar esto es necesario poder contar con el equipamiento estandarizado de la misma marca la cual ya ha sido adquirido e implementado por esta convocante de manera a dar continuidad al proceso. Otro punto importante es el personal técnico con el que cuenta la Corte Suprema de Justicia se encuentra plenamente capacitado tanto en lo relacionado a Certificaciones en la marca Juniper como así también cuenta con el Know How suficiente, conocimiento práctico adquirido de la gestión que viene realizando con estos productos en su quehacer cotidiano, reduciendo al mínimo los tiempos de respuestas y recuperación en caso de incidentes. Además, existen en el mercado varias empresas que pueden proveer estos equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - CICLO DE VIDA DE JUNIPER EX 2300

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2023
<p>La política de fin de venta de JUNIPER NETWORKS establece que los productos de la compañía tienen un ciclo de vida útil de cinco años a partir de su lanzamiento. Durante los primeros tres años, el producto recibe soporte completo, que incluye actualizaciones de software, reparación y reemplazo de hardware en caso de fallas y asistencia técnica. Durante los dos años siguientes, el producto recibe soporte limitado, que incluye actualizaciones de seguridad críticas y asistencia técnica solo por teléfono o por correo electrónico.</p> <p>Después de los cinco años, JUNIPER NETWORKS ya no ofrece soporte para el producto, lo que significa que ya no habrá actualizaciones de software ni reparación de hardware. Sin embargo, la compañía ofrece opciones de soporte extendido y actualizaciones de software durante un período adicional de hasta dos años, según las necesidades del cliente.</p> <p>Teniendo en cuenta los aspectos mencionados y que, el JUNIPER EX 2300 fue lanzado en el año 2015, hoy estamos a 8 años de su lanzamiento, lo cual podría dificultar brindar una garantía real respecto al equipo.</p> <p>Es posible que la convocante modifique el equipo requerido y sus correspondientes características por uno menos obsoleto y con garantía?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
<p>Informamos al oferente que el Modelo Juniper EX 2300 es nuevo y es el sucesor de la Serie EX2200, se encuentra vigente y con todo el soporte y actualizaciones disponibles, es más, esto es comprobable en la web oficial del fabricante, cito https://support.juniper.net/support/eol/product/ex_series/, el mismo no figura en la lista de productos próximos a entrar en EOL y muchos menos en End of Support, esta convocante se mantiene con la presente especificación técnica, teniendo en cuenta que el equipo solicitado en el presente llamado corresponde a un proyecto de estandarización con el objeto de poner en marcha la función de Virtual Chassis. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Plazo de Consulta:

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos ampliar el periodo de consultas, esto debido a la envergadura del proyecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
-----------	--------------------	------------

En atención a los plazos ya establecidos y atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con los equipos al igual que los proyectos que están pendientes del mismo, no se realizará la ampliación del periodo de consultas.

Consulta 6 - Carta de Autorización del Fabricante:

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos que al momento de entrega de la Oferta nos permitan presentar copias sin apostillar de la Carta de Autorización y presentar la misma apostillada para la firma del Contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, ya que el mismo es un criterio establecido para la compra de este tipo de equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Carta de Autorización del Fabricante:

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos la aclaración de si será requerido indicar el número de ID del proceso la Carta de Autorización del Fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
-----------	--------------------	------------

No será requerido indicar el número de ID del llamado en la Carta de Autorización del Fabricante.

Consulta 8 - Marca y Modelo

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2023
----------	-------------------	------------

En las Especificaciones Técnicas la convocante solicita marca y modelo específico del equipo "JUNIPER EX - 2300" limitando de esta manera la posibilidad de participación de oferentes que puedan ofertar productos de similares o mejores características pero de marcas y modelos distintos. Se solicita a la convocante modificar este requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
-----------	--------------------	------------

la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, en atención a que las especificaciones técnicas fueron conformadas teniendo en cuenta que la convocante cuenta con conmutadores de acceso a la red (Switch's de acceso) de la marca JUNIPER modelo EX2300 y se requiere implementar la función de Virtual Chassis, esta configuración permite la administración de equipos desde una sola IP, es decir, como si fuera una sola unidad, destacando la transferencia de políticas y configuraciones entre Switchs operando en modo Clúster, algo que no es posible sin pérdida de conexión por parte del usuario en caso de utilizar una combinación de distintas marcas de Switchs en un Stack simple. Al implementar Virtual Chassis en uno de los nodos de la red, uno de los Switches representa el rol de "Master RE" y un segundo Switch como "Backup RE". Si tenemos redundancia de RE, podemos habilitar los servicios NSR (nonstop active routing) y NSB (nonstop active bridging), que permite una conmutación transparente de master a backup y viceversa, sin que se reinicien protocolos de capa 2, esto de forma transparente para el usuario, por tanto, las interrupciones en el servicio se reducen de manera drástica. A fin de poder implementar esto es necesario poder contar con el equipamiento estandarizado de la misma marca la cual ya ha sido adquirido e implementado por esta convocante de manera a dar continuidad al proceso. Otro punto importante es el personal técnico con el que cuenta la Corte Suprema de Justicia se encuentra plenamente capacitado tanto en lo relacionado a Certificaciones en la marca Juniper como así también cuenta con el Know How suficiente, conocimiento práctico adquirido de la gestión que viene realizando con estos productos en su quehacer cotidiano, reduciendo al mínimo los tiempos de respuestas y recuperación en caso de incidentes. Además, existen en el mercado varias empresas que pueden proveer estos equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Layer 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2023
En las EETT hay varios puntos que mencionan funcionalidades de Layer 3, los cuales son posibles realizar nivel de L2. Se podría modificar en las EETT?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
Las funcionalidades L3 son requeridas por el tipo de configuración de red que utiliza la Corte Suprema de Justicia. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2023
Los equipos solicitados pueden ser No Stackeables?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2023
<p>No, los equipos solicitados deben ser stackeables. Los equipos deben soportar la funcionalidad Virtual Chassis, esta configuración permite la administración de equipos desde una sola IP, es decir, como si fuera una sola unidad, destacando la transferencia de políticas y configuraciones entre Switchs operando en modo Clúster, algo que no es posible sin pérdida de conexión por parte del usuario en caso de utilizar una combinación de distintas marcas de Swichs en un Stack simple. Al implementar Virtual Chassis en uno de los nodos de la red, uno de los Switches representa el rol de "Master RE" y un segundo Switch como "Backup RE". Si tenemos redundancia de RE, podemos habilitar lo servicios NSR (nonstop active routing) y NSB (nonstop active bridging), que permite una conmutación transparente de master a backup y viceversa, sin que se reinicien protocolos de capa 2, esto de forma transparente para el usuario, por tanto, las interrupciones en el servicio se reducen de manera drástica. A fin de poder implementar esto es necesario poder contar con el equipamiento estandarizado de la misma marca la cual ya ha sido adquirido e implementado por esta convocante de manera a dar continuidad al proceso. Otro punto importante es el personal técnico con el que cuenta la Corte Suprema de Justicia se encuentra plenamente capacitado tanto en lo relacionado a Certificaciones en la marca Juniper como así también cuenta con el Know How suficiente, conocimiento práctico adquirido de la gestión que viene realizando con estos productos en su quehacer cotidiano, reduciendo al mínimo los tiempos de respuestas y recuperación en caso de incidentes. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		